

ACTA Nº19/2022 DE LA MESA SECTORIAL CONSTITUIDA EL 3/6/2019,
CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE
2022.

Por la Administración:

- ✓ D^a. Raquel Sampedro Blázquez, Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.
- ✓ D^a. Rosa Maldonado Céspedes, Subdirectora de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas.
- ✓ D^a. Fuencisla Olmos Santos, Subdirectora General de Selección y Provisión de Puestos.
- ✓ D^a. Paz Azcárraga Gonzalo, Subdirectora General de Ordenación, Planificación y Régimen Económico.
- ✓ D^a. M^a. Consuelo Andrés Vega, Jefe de Unidad Técnica de Régimen Disciplinario de la Subdirección General de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas.

Por las Organizaciones Sindicales:

SATSE-FSES:

- ✓ D^a. Teresa Galindo Rubio.
- ✓ D. Ricardo Furió Sabaté.

CCOO:

- ✓ D. Mariano Martín-Maestro Antolín.
- ✓ D. Sergio Fernández Ruíz.
- ✓ D. Ignacio Gómez Horcajuelo.
- ✓

AMYTS:

- ✓ D^a. Ángela Hernández Puente.
- ✓ D^a. M^a. Nieves Lozano Carbonero.
- ✓ D. Manuel de Castro Pelaez.

C.S.I.T. – UNIÓN PROFESIONAL:

- ✓ D^a. Rosa María Vicente Ruíz.
- ✓ D^a. María Campo Campo.
- ✓ D^a. Gema Zarco Calonge.

U.G.T.:

- ✓ D. Julián Ordoñez Roperó.
- ✓ D^a. Inmaculada Martín Jiménez.

En Madrid, siendo las doce horas del día veintiséis de octubre de dos mil veintidós, tiene lugar en la sede de esta Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del SERMAS, reunión de Mesa Sectorial entre los representantes de la Administración y las Organizaciones Sindicales presentes en dicha Mesa Sectorial que al margen se relacionan, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. **Lectura y aprobación de las actas correspondientes a sesiones anteriores.**
2. **Baremo concurso de méritos ley 20/2021.**
3. **Convocatorias de categorías perfiladas proceso extraordinario ley 20/2021**
4. **Información sobre la transformación de nombramientos eventuales en interinos.**
5. **Información plan de fertilidad y paliativos.**
6. **Información sobre el abono del 1,5% de subida salarial desde 1 de enero de 2022.**
7. **Productividad variable 2021.**
8. **Situación proceso voluntario de**

integración en el régimen del personal estatutario del personal funcionario de carrera y laboral fijo del resto de hospitales adscritos al SERMAS.

9. **Ruegos y preguntas**

Primer punto del orden del día: Lectura y aprobación de las actas correspondientes a sesiones anteriores.

ADMINISTRACIÓN: La Subdirectora de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas informa que al acta números 12 de 2022, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2022, han formulado alegaciones las organizaciones sindicales SATSE-FSES, CCOO y UGT, que se han incorporado al acta, por lo que queda aprobada al igual que el acta 13 a la que no se han formulado alegaciones. Manifiesta que se les hará llegar para alegaciones las actas 14, 15,16,17 y 18 correspondientes a la reuniones ordinarias/extraordinarias celebradas, respectivamente, los días siguientes: 22 y 28 de septiembre, 7, 13 y 14 de octubre de 2022, para que formulen las alegaciones que consideren oportunas por los cauces establecidos.

Segundo punto del orden del día: Baremo concurso de méritos ley 20/2021.

ADMINISTRACIÓN: La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales informa que se han analizado las alegaciones formuladas por las organizaciones sindicales a la propuesta de baremo que se les envió a este fin y que recuerda incorporaba la última versión del acuerdo de mínimos del Ministerio, ratificado con posterioridad en otra reunión de la Comisión de RR.HH del S.N.S. Informa que se ha conseguido acordar un documento de mínimos entre todas las Comunidades Autónomas del SNS, que refrenda este proceso extraordinario y refuerza la negociación en la mesa sectorial de cada servicio de salud. Señala que se trata de un documento de recomendaciones que recoge los acuerdos de todos los servicios de salud y entre ellos el baremo que se tiene que negociar en las mesas sectoriales correspondientes.

Manifiesta que se ha modificado el apartado de servicios prestados en la misma categoría para permitir valorar con la misma puntuación los servicios prestados como personal estatutario y los prestados como personal laboral del del Convenio Colectivo Único para el Personal Laboral de la Administración de la Comunidad de Madrid y personal funcionario. Plantea que hay que valorar si los servicios prestados como laboral en instituciones con convenio propio se la da o no la misma puntuación, dado que estos centros van a contar con su propio proceso en el que no va a poder participar ni el personal estatutario ni el laboral del Convenio Colectivo Único para el Personal Laboral de la Administración de la Comunidad de Madrid, ni el funcionario.

A continuación abre una ronda de intervenciones:

SATSE-FSES: Pide que no se valoren los servicios prestados en los centros concesionados de la misma manera que el resto de los centros del SERMAS, sino con una puntuación inferior.

CCOO: Manifiesta que hay que analizar lo de los servicios prestados y pide también valorar los servicios prestados como laboral en la UCR porque son plazas que han salido a OPE como estatutarios. Pregunta por el informe de los servicios jurídicos del Gobierno al proceso.

ADMINISTRACIÓN: La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales contesta que los de la UCR habría que valorarlos dado que las plazas de la UCR salen por acuerdo de esta mesa y propone enviarles el borrador con la propuesta de dar la misma puntuación a los servicios prestados como estatutarios, funcionarios y laborales del Convenio Colectivo Único para el Personal Laboral de la Administración de la Comunidad de Madrid, para valorarlo y cerrarlo la semana que viene. Respecto al informe contesta que el Ministerio les comunicó que les trasladará no el informe sino un documento con el análisis. Manifiesta que la mayor seguridad jurídica del proceso va a residir en los acuerdos. Señala que se les mandará la propuesta de baremo junto con el cuadro de sus alegaciones con las que han sido admitidas y las que no para valorar la semana que viene.

Punto tercero del orden del día: Convocatorias de categorías perfiladas proceso extraordinario ley 20/2021.

ADMINISTRACIÓN: La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales informa que las categorías perfiladas corresponden al personal de gestión y servicios y afectan a las categorías de Personal Técnico Titulado Superior, Personal Técnico de Grado Medio y Personal Técnico no Titulado y propone se analicen en la siguiente reunión la semana que viene y así se acuerda.

Punto cuarto del orden del día: Información sobre la transformación de nombramientos eventuales en interinos.

ADMINISTRACIÓN: La Directora General manifiesta que una vez que se ha conseguido aprobar todos los contratos del plan funcional de Recursos Humanos de estabilización de contratos post Covid, como ya se informó a esta Mesa, pasa a continuación a informar de la otra estrategia en materia de recursos humanos que era la estabilización de las plantillas con la conversión de los nombramientos eventuales estructurales de más de 24 meses en plazas de interinos y que informa ascienden a un total 1055. Señala que de esas 1055 plazas ya se han creado en plantilla 868 plazas, quedando a la espera del resto. Manifiesta que las plazas serán cubiertas en la forma en que se acordó en esta mesa.

A continuación pasa a desglosar por centros el número de contratos afectados, señalando que en el Hospital La Paz 111, en el Hospital 12 Octubre 65, en el Hospital Ramón y Cajal 59, en el Hospital Clínico San Carlos 21, en el Hospital La Princesa 20, en el Hospital H. Santa Cristina 3, en el Hospital Niño Jesús 53 en el Hospital. Cruz Roja 9, en el Hospital Puerta de Hierro 87, , en el Hospital de Getafe 28, en el Hospital de Móstoles 13, en el Hospital Severo Ochoa 28, en el Hospital Príncipe de Asturias 34, en el Hospital Gregorio Marañón 28, en el Hospital El Escorial 21, en el Hospital Virgen de la Poveda 2, en el Hospital Doctor Rodríguez Lafora 3, en el Hospital

José Germain 19, en el Hospital del Henares 43, en el Hospital del Sureste 22, en el Hospital del Tajo 16, en el Hospital Infanta Cristina 29, en el Hospital del Infanta Leonor 11, en el Hospital del Infanta Sofía 86, el SUMMA 112 37.

Señala que se están viendo con la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda el resto de efectivos que hay que transformar y el Hospital de Guadarrama es uno de ellos.

Punto quinto del orden del día: Información plan de fertilidad y paliativos.

ADMINISTRACIÓN: La Directora General informa que para el de Plan de Fertilidad se han creado plazas en las plantillas de los hospitales en las categorías de facultativo especialista de ginecología, enfermeros/as, y Personal Técnico Titulado Superior en Servicios Médicos o de Investigación. A continuación pasa a desglosarlas por centros y categorías: en el Hospital General Universitario Gregorio Marañón tres plazas, una de Personal Técnico Titulado Superior en Servicios Médicos o de Investigación- biólogos- un Facultativo Especialista de Ginecología y una enfermera; en el Hospital La Paz igualmente tres plazas, una de Personal Técnico Titulado Superior en Servicios Médicos o de Investigación- biólogos- un Facultativo Especialista de Ginecología y una enfermera; en el Hospital 12 de Octubre cinco plazas, una Personal Técnico Titulado Superior en Servicios Médicos o de Investigación- biólogos- un Facultativo Especialista de Ginecología, una enfermera y una de Personal Técnico Titulado Superior; en el Hospital Clínico San Carlos una plaza de Personal Técnico Titulado Superior en Servicios Médicos o de Investigación- biólogos- un Facultativo Especialista de Ginecología y una enfermera; en el Hospital Príncipe de Asturias una plaza de Personal Técnico Titulado Superior en Servicios Médicos o de Investigación- biólogos- dos Facultativo Especialista de Ginecología ,dos enfermeras y una del Grupo Auxiliar Administrativo de la Función Administrativa. Señala que las plazas se cubrirán como interinos.

Respecto al plan de cuidados paliativos la Directora General informa que en el proyecto de la ley OMNIBUS se incluyó la creación de la categoría profesional de Médico de Cuidados Paliativos y señala que se les enviará desglosadas por categorías y centro las plazas, indicando que todas se ofertarán para su cobertura con carácter interino por el orden de bolsa o en defecto, de no existir bolsa o candidatos, mediante convocatoria singular. A continuación pasa a desglosarlas por centros y categorías: en el Hospital General Universitario Gregorio Marañón un Facultativo Especialista y una Trabajadora Social; en el Hospital 12 de Octubre dos plazas de Personal Técnico Titulado Superior en Servicios Médicos o de Investigación- biólogos- dos Facultativos Especialistas de Ginecología, dos enfermeras; en el Hospital La Princesa una plaza de un Facultativo Especialista ,una enfermera, un Trabajador Social y una del Grupo Auxiliar Administrativo de la Función Administrativa; en el Hospital Niño Jesús un Facultativo Especialista dos y un Fisioterapeuta; en el Hospital Cruz Roja tres Facultativos Especialista y

dos enfermeras; en el Hospital Puerta de Hierro un Facultativo Especialista y dos enfermeras y una del Grupo Auxiliar Administrativo de la Función Administrativa; en el Hospital de Móstoles dos Facultativos Especialista, dos enfermeras, una Trabajadora Social y una del Grupo Auxiliar Administrativo de la Función Administrativa; en el Hospital de Getafe un Facultativo Especialista, dos enfermeras y una Trabajadora Social; ; en el Hospital Infanta Cristina un enfermero/a; en el Hospital Infanta Sofía un Trabajador/a Social y una del Grupo Auxiliar Administrativo de la Función Administrativa y por último señala que, en Atención Primaria diez médicos de Familia de AT.P, tres Psicólogos Clínicos de más de tres Zonas Básicas , once Enfermeras de Atención Primaria, una TCAE, cuatro Trabajadores Sociales y cuatro del Grupo Auxiliar Administrativo de la Función Administrativa, lo que hace un total de 74 plazas.

CCOO: reitera su solicitud de que se les remita a la mayor brevedad posible la información, por categoría y centro sanitario, de los contratos estructurales de los planes funcionales al igual que los realizados por la transformación de nombramientos eventuales en interinos.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que ya se facilitó la información dándoos el número de contrataciones por centro sanitario y recuerda que son los centros los que tienen que informar del número de contratos por categoría y señala que se les recordará a los centros que lo faciliten.

AMYTS: Pregunta por la creación de plazas en la categoría de Técnico Superior Especialista de Laboratorio para el Plan de Fertilidad.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que se ha atendido a lo que han pedido los centros.

CSIT-UNION PROFESIONAL: pregunta por los psicólogos clínicos que la Presidente prometió que se contratarían en cada centro de salud y si se contratarán psicólogos sanitarios en caso de que no se encuentren clínicos.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que el problema reside en que tienen que ser psicólogos clínicos y de no encontrarse hay que valorar la contratación.

Punto sexto del orden del día: Información sobre el abono del 1,5% de subida salarial desde 1 de enero de 2022.

ADMINISTRACIÓN: La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales informa que el abono con carácter retroactivo desde 1 de enero de 2022 del incremento salarial del 1,5% acordado por las organizaciones sindicales y el Gobierno de la Nación se hará efectivo en la nómina del mes de diciembre de 2022.

Séptimo punto del orden del día: Productividad variable 2021.

ADMINISTRACIÓN La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales recuerda que se había solicitado a la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda una asignación para hacer frente al abono del 100% de la productividad variable y señala que no ha podido conseguirse, pero que si se ha logrado una asignación adicional de 10,06 millones de euros que van a permitir el abono atendiendo a la evaluación y cumplimiento de objetivos de los centros. Manifiesta que se ha evaluado el grado de cumplimiento medio de los centros y que en el caso de los hospitales el cumplimiento alcanza el 89,5 %, en el caso de Atención Primaria llega al 79,11% y en el SUMMA 112 alcanza el 95%.

A continuación abre una ronda de intervenciones:

SATSE-FSES: Manifiesta que le parece insuficiente dado que esta Comunidad no ha tenido con los profesionales ningún abono extra para compensar el esfuerzo por la pandemia y solicita negociar un nuevo modelo de productividad variable, porque considera que este no incentiva sino que desmotiva a los profesionales por la diferencia de cuantía tan importante entre categorías.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que se planteó el 100% pero que hay que tener en cuenta que el incremento salarial del 1,5% acordado por el Estado con efectos retroactivos de 1 de enero de 2022, tiene que ser asumido por los presupuestos de cada Comunidad Autónoma y por ello, otras actuaciones que se podrían llevar a cabo, se han visto condicionadas por este incremento no previsto.

CCOO: Manifiesta que su organización viene pidiendo la negociación de un nuevo modelo de productividad variable porque consideran que el actual no es participativo ni es incentivador y que contempla gran diferenciación económica entre categorías. Entendía su organización que con la pandemia Hacienda iba a dar una compensación económica a los profesionales y creía que este año iba a dar el 100% de la productividad variable. Solicita que se les haga llegar las resoluciones de productividad y que estos 10 millones se consoliden en el presupuesto.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que se enviarán las resoluciones y señala que se informa de la productividad de 2021 y recuerda que ha habido años en los que la productividad variable se ha abonado en peores condiciones que este año.

AMYTS: Manifiesta que su organización también esperaba que este año se abonara el 100% y pide que el abono se efectúe con anterioridad.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que hay que abonarla dentro del año para no perder el crédito.

CSIT-UNIÓN PROFESIONAL: Secunda las manifestaciones vertidas por SATSE-FSES y CCOO en cuanto a la necesidad de negociar un nuevo modelo de productividad variable y también respecto a considerar insuficiente la cuantía asignada, por entender que, al no haber contado los profesionales con una paga compensatoria por la COVID, la productividad debiera haber sido del 100%.

UGT: Hace suyas las manifestaciones relativas a que no se haya compensado económicamente a los profesionales por la COVID y exige un cambio de modelo de reparto de la productividad variable, que, recuerda que este modelo no estaba firmado al completo por todas las organizaciones sindicales.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que se recoge el posicionamiento de las organizaciones sindicales que es ya conocido y manifiesta que en años anteriores por falta de disponibilidad presupuestaria se tuvo que abonar la productividad variable en cuantía inferior al resultado de su evaluación y recuerda que este año hay una asignación adicional que va a permitir percibir conforme al grado de cumplimiento de objetivos por centro. En cuanto a la negociación de un nuevo modelo de productividad variable contesta que es un tema que habrá que abordar pero que ahora no es el momento.

Octavo punto del orden del día: Situación proceso voluntario de integración en el régimen del personal estatutario del personal funcionario de carrera y laboral fijo del resto de hospitales adscritos al SERMAS.

ADMINISTRACIÓN: La Directora General cede la palabra a la Subdirectora de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas para tratar este asunto, quien comienza informando que la orden de integración en el régimen del personal estatutario en la categoría de Técnico en Emergencias Sanitarias para el personal funcionario de carrera del cuerpo de auxiliares especialistas, escala de auxiliar de transporte sanitario que presta servicios en el SUMMA 112 del Servicio Madrileño de Salud se halla ya pendiente de aprobación de la relación definitiva del personal integrado, un total de 17 profesionales, mediante Orden del Consejero de Sanidad y de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, que pondrá fin a dicho procedimiento.

Respecto al proceso voluntario de integración en el régimen del personal estatutario del personal funcionario de carrera y laboral fijo que presta servicios en los centros sanitarios Gregorio Marañón, Virgen de la Poveda, Guadarrama, José Germain, La Paz-Cantoblanco, Doctor

Rodríguez Lafora y Centro Regional de Transfusión informa que se ha recibido el informe favorable de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda y se continuará su tramitación con el fin de que pueda publicarse en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el próximo mes de noviembre.

Noveno punto del orden del día: Ruegos y preguntas.

ADMINISTRACIÓN: Informa que en el Consejo de Gobierno del día de hoy se ha aprobado y ratificado el acuerdo adoptado por esta mesa sectorial el pasado 14 de octubre, de incorporación al personal estatutario temporal a los modelos de carrera del personal estatutario fijo a todos los efectos y felicita a la mesa por este logro. Señala que conforme al acuerdo se va a incorporar en la nómina del próximo mes de noviembre el abono del nivel reconocido al personal estatutario interino con efectos de 1 de octubre de 2022. Respecto al resto de personal estatutario temporal que no tiene reconocido nivel administrativo se va a comunicar a los centros la ampliación, hasta el 15 de noviembre de 2022, del plazo de solicitud del nivel de carrera que finaliza el 31 de octubre, para que este personal afectado pueda instar su incorporación a la carrera profesional y tras su evaluación y reconocimiento del nivel 1 de carrera poder percibirlo el 1 de enero de 2023.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión siendo las quince horas del día señalado en el encabezamiento de la presente acta.

Vº Bº

LA DIRECTORA GENERAL
DE RR.HH Y RELACIONES LABORALES,

Firmado digitalmente por: SAMPEDRO BLAZQUEZ RAQUEL
Fecha: 2022.12.01 18:04

LA SECRETARIA,

Firmado digitalmente por: MALDONADO CESPEDES ROSA

Para hacer consta que la presente acta ha sido aprobada por unanimidad en la reunión de Mesa Sectorial celebrada el día 30 de noviembre de 2022, tal y como se recoge en el acta de dicha sesión.

LA SECRETARIA

Firmado digitalmente por: MALDONADO CESPEDES ROSA

*Este documento es copia fidedigna del original firmado custodiado por el responsable